

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 270-2015-MDCC

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO:

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en la Resolución de Alcaldía Nº 270-2015-MDCC de fecha 01 de Julio del 2015, Parte Resolutiva Artículo Primero.

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 201 de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo; por lo que de conformidad a ello se EMITE la siguiente:

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 270-2015-MDCC de fecha 01 de Julio del 2015

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR un COMITÉ ESPECIAL para el Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

(...)

SUPLENTES:

(...)

Miembro: CPC. Ana Cecilia Choque Salazar

Asistente Administrativo

(...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR un COMITÉ ESPECIAL para el Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

(...)

SUPLENTES:

(...)

Miembro: CPC. Ana Cecilia Choque Santos

Asistente Administrativo

(...)

Cerro Colorado, 09 de Julio del 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel J. Vera Paredes
ALCALDE

